



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA DE MELILLA,
ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y DE VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA.**

SRES.MIEMBROS ASISTENTES

D. Juan José Imbroda
D. Miguel Marín Cobos
D^a.Sofía Acedo Reyes
D. Daniel Conesa Mínguez
D^a.Isabel María Moreno Mohamed
D^a.M^a. de los Angeles Gras Baeza
D. Daniel Ventura Rizo
D^a.Cristina Rivas del Moral
D. M^a. Antonia Garbín Espigares
D. Antonio Miranda Montilla
D. Francisco Villena Hernández
D^a.Carmen Pilar San Marín Muñoz
D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
D^a.Dunia Al Mansouri Umpierrez
D. Hassan Mohatar Maanan
D. Mohamed Ahmed Al-Lal
D^a.Fatima Mohamed Kaddur
D. Yasin Puertas Aguilera
D. Abderrahim Mohamed Hammu
D^a.Gloria Rojas Ruiz
D. Francisco José Vizcaíno Sánchez
D^a.Lamia Mohamed Kaddur
D. Eduardo de Castro González
D^a.M^a.Dolores Martínez Esteban
D^a.M^a.de la Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas treinta minutos del día tres de julio de dos mil quince, en el Salón Dorado del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. al margen relacionados, Diputados de la Asamblea electos, a los efectos de celebrar la sesión constitutiva de la Asamblea de Melilla, elección de Presidente de la Ciudad y de los Vicepresidentes 1º y 2º de la Asamblea, a la que previamente habían sido citados.

Asiste a la sesión, D. José Antonio Jiménez Villoslada, Secretario General de la Asamblea.

Se conoce del siguiente

O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA.- De conformidad con el Título Preliminar del Reglamento de la Asamblea y artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, preside inicialmente



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

la sesión el Diputado de la Asamblea electo, de mayor edad, D. Juan José Imbroda Ortiz, y la de menor edad, D^a. Lamia Mohamed Kaddur.

Por el Sr. Imbroda Ortiz, se declaró abierta la sesión.

La Mesa de Edad, así constituida, procedió a comprobar las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla, de los Diputados de la Asamblea electos.

Por el Secretario General, se procedió al llamamiento de los Sres. Diputados de la Asamblea electos, por el orden en el que los partidos políticos habían obtenido los votos en las elecciones de 24 de mayo pasado, de menor a mayor, haciéndolo en penúltimo y último lugar la Mesa de Edad, a los efectos de tomar posesión de sus cargos, previa la prestación de juramento, o promesa.

Habiendo tomado posesión del cargo de Diputado de la Asamblea, los veinticinco Diputados electos, constituyendo éstos la mayoría absoluta, queda constituida la Asamblea de Melilla.

SEGUNDO.- ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.- Seguidamente se procedió a la elección del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, artículo 5 y siguiente del Reglamento de la Asamblea de Melilla y artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Secretario General hizo referencia al Protocolo entregado a cada Diputado donde se hace constar que podrán ser candidatos quienes encabecen las listas electorales; que la votación será única, nominal y pública, y expresando los Diputados electos, al ser llamados por orden alfabético, una de las dos alternativas que recoge el Reglamento de la Asamblea vigente, es decir, otorgando el voto a favor del candidato elegido o absteniéndose; que resultará elegido Presidente el candidato que obtenga la mayoría absoluta; que de no obtenerse ésta lo será el cabeza de lista que hubiese obtenido el mayor número de votos en las elecciones. Que el Presidente así elegido deberá ser nombrado por el Rey mediante Real Decreto, que



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

sancionará y promulgará, con refrendo del Presidente del Gobierno.

Por la Secretaría General se preguntó a los Iltmos. Sres. Diputados de la Asamblea cabezas de lista, si se presentaban o no, como candidatos a la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, contestando el Iltmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz (PP) que sí, y que no el resto de los grupos.

El Sr. Secretario General, llamó a votar a la única candidatura presentada, la de D. Juan José Imbroda Ortiz, a la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, a los Iltmos. Sres. Diputados de la Asamblea, por orden alfabético, y en votación nominal y pública, siendo el resultado el siguiente:

Acedo Reyes, Sofía	a favor
Ahmed Al-Lal, Mohamed	abstención
Al-Mansouri Umpiérrez, Dunia	abstención
Conesa Mínguez, Daniel	a favor
De Castro González, Eduardo	no otorgo
Garbín Espigares, María Antonia	a favor
Gras Baeza, M ^a . de los Angeles	a favor
Hamed Moh Mohamed, Mustafa	abstención
Imbroda Ortiz, Juan José	a favor
Marín Cobos, Miguel	a favor
Martínez Esteban, María Dolores	no otorgo
Miranda Montilla, Antonio	a favor
Mohamed Hammu, Abderrahim	abstención
Mohamed Kaddur, Fatima	abstención
Mohamed Kaddur, Lamia	abstención
Mohatar Maanan, Hassan	abstención
Moreno Mohamed, Isabel María	a favor
Puertas Aguilera, Yasin	abstención
Rivas del Moral, Cristina	a favor
Rojas Ruiz, Gloria	abstención
San Martín Muñoz, María del Pilar	a favor
Velázquez Clavarana, María de la Paz	a favor
Ventura Rizo, Daniel	a favor
Villena Hernández, Francisco	a favor



Vizcaíno Sánchez, Francisco José

abstención

El Grupo Ciudadanos utilizó la expresión no otorgo, equivalente a la de abstención.

Queda por tanto elegido Presidente de la Ciudad D. Juan José Imbroda Ortiz, por trece votos a favor (12 PP y 1 PPL), y doce abstenciones (7 CpM, 3 PSOE y 2 Ciudadanos).

El Sr. Imbroda Ortiz, seguidamente, prestó juramento en la forma reglamentariamente establecida, tomó posesión de su cargo y pasó a presidir la sesión, ocupando la Diputada de menor edad, su escaño correspondiente.

PUNTO TERCERO.- ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA Y CONSTITUCIÓN DE ESTA.- El Sr. Presidente solicita de los grupos manifiesten si presentan algún candidato para las Vicepresidencias de la Asamblea, presentándose D^a. Dunia Almansouri Umpierrez, por CpM, y D^a. Cristina Rivas del Moral, por el PP.

Conforme a lo preceptuado en los arts. 7 y 8 del Reglamento de la Asamblea, los Diputados proceden a emitir su voto, en votación nominal y secreta, en papeletas entregadas a cada uno de ellos al efecto, con el siguiente resultado, tras escrutinio por el Sr. Presidente:

D ^a .Cristina Rivas del Moral	13 votos a favor
D ^a .Dunia Al Mansouri Umpierrez	10 votos a favor

Se producen además, dos abstenciones.

Por lo que, conforme a las normas reglamentarias de cita, fueron nombrados como Vicepresidenta 1^a de la Asamblea, D^a.Cristina Rivas del Moral, por haber obtenido mayor número de votos y Vicepresidenta 2^a, D^a. Dunia Al-Mansouri Umpierrez.

Las Vicepresidentas 1^a y 2^a pasan a prestar juramento o promesa de su cargo, situándose una a cada lado del Presidente, la Vicepresidenta 1^a a su derecha y la Vicepresidenta 2^a a su izquierda.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

El Presidente declara constituida definitivamente la Asamblea.

Antes de finalizar el acto el Sr. Imbroda Ortiz pronuncia unas palabras de agradecimientos a los asistentes, felicita a los Diputados por el escaño conseguido, manifestando que hará todo lo posible por una Ciudad mejor, levantándose la sesión a las once horas formalizándose la presente acta, que firma el Presidente, conmigo, el Secretario que doy fe.

Fdo.:Juan José Imbroda Ortiz

Fdo:José A.Jiménez Villoslada